



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 29 de abril de 2021.**

**Hora: 18:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto que con fecha 23 de abril de 2021 se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el presente de pandemia declarada.

Habida cuenta de la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y las medidas complementarias y de desarrollo adoptadas por la Junta de Andalucía, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual no aconseja la celebración de un Pleno presencial por cuanto se sigue imponiendo el mantenimiento de la distancia física y el uso de mascarillas, por lo que resulta aconsejable para garantizar las medidas sanitarias, que la sesión se celebre por medios telemáticos.

Para el presente mes de abril y dado que la sesión se celebrará por medios telemáticos, conviene contar con la asistencia del personal técnico del Servicio de Organización y Calidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno correspondiente al mes de marzo, a celebrar el próximo día **29 de abril de 2021**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, de forma telemática.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	26/04/2021 14:28:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/04/2021 14:19:20

H00671a147361a05c6507e523c040e1c5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a147361a05c6507e523c040e1c5>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

La sesión se celebrará a través de la plataforma "Zoom Business", mediante su acceso y registro previo a través de una cuenta corporativa.

A tal efecto, los miembros de la Excm. Corporación Municipal Pleno recibirán una identificación de la sesión (ID) y contraseña a través del cual podrán unirse a la sesión. Dicha ID y contraseña es personal y no debe ser compartida con ninguna otra persona.

**Segundo.-** Habilitar al personal de la Secretaría General para la creación y gestión de la sesión como anfitriones en la citada plataforma Zoom Business.

**Tercero.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

**1.-** Determinación del sistema de votación de todos los puntos del Orden del Día.

**2.-** Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 25 de marzo de 2021.

**3.-** Dictámenes de las Comisiones Informativas:

**3.1.-** Dictámenes de expedientes administrativos.

**3.1.1.-** Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del "Servicio de telefonía fija, telefonía móvil y de acceso a Internet para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera". Expte. 17/2021.

**3.1.2.-** Expediente relativo a la subvención al déficit de explotación para el ejercicio 2020 del Servicio de Transporte Público Urbano y a la ratificación de las tarifas del 2022 sin incremento respecto de las de 2021.

**3.1.3.-** Expediente relativo a la I Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2021.

**3.1.4.-** Expediente relativo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salvamento en las playas de Chiclana de la Frontera.

**3.1.5.-** Expediente relativo a la aprobación de la iniciativa "UNA VIDA, UN ÁRBOL", promovida por la Fundación Savia.

**3.2.-** Dictámenes de propuestas institucionales.

**3.2.1.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de adhesión a la Declaración por el Mantenimiento de todas las plantas de AIRBUS y los empleos del sector aeroespacial en Andalucía.

**4.-** Proposiciones.

**4.1.-** Proposición presentada por el Grupo Político Municipal "Partido Popular" relativa a la Nacional 340.

**5.-** Mociones de urgencia.

H00671a147361a05c6507e523c040e1c5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a147361a05c6507e523c040e1c5>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	26/04/2021 14:28:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/04/2021 14:19:20



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

**6.-** Dación de cuenta de informe sobre el Personal Eventual relativo al primer trimestre del ejercicio 2021, enero - marzo.

**7.-** Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

**8.-** Mociones de control.

**8.1.-** Moción de control del Grupo Político Municipal "Podemos" relativa a los procesos selectivos.

**8.2.-** Moción de control del Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa a la adhesión a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras (RAEC).

**8.3.-** Moción de control del Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa al cuidado del medio ambiente, reciclado e instalación de contenedores accesibles para discapacitados.

**8.4.-** Moción de control del Grupo Político Municipal "Partido Popular" relativa a combatir la explotación sexual en el municipio.

**9.-** Ruegos.

**10.-** Preguntas.

**Cuarto.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**Quinto.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

H00671a147361a05c6507e523c040e1c5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a147361a05c6507e523c040e1c5>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	26/04/2021 14:28:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/04/2021 14:19:20

2021/2451

LIBRO

26/04/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.

H00671a147361a05c6507e523c040e1c5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=H00671a147361a05c6507e523c040e1c5>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	26/04/2021 14:28:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/04/2021 14:19:20